CORPORACION
CAIXAGALICIA

Procedimiento de realización de inversiones y desinversiones financieras

ADMINISTRACIÓN

CONTROL DE VERSIONES			
Versión	**Fecha**	**Responsables**	**Descripción**
1	28/01/05	Director de Planificación y Control Director de Inversiones Inmobiliarias	Primera versión del procedimiento
2	01/01/06	Vicepresidente Consejero Delegado Director de Inversiones Madrid Director de Inversiones Galicia	Adecuación a la nueva estructura organizativa de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA
3	05/05/06	Vicepresidente Consejero Delegado Director de Inversiones Madrid Director de Inversiones Galicia	Adecuación del procedimiento para su automatización a través de la herramienta corporativa de workflow.
4	15/01/07	Vicepresidente Consejero Delegado Director de Inversiones Madrid Director de Inversiones Galicia	

Índice

1.- Inversiones Financieras 5
1.1.- Propósito 5
1.2.- Ámbito de aplicación 5
1.3.- Criterios de entrada 5
1.4.- Diagrama de flujo del Proceso 5
1.5.- Fases 8
1.5.1.- Fase 1: Análisis inicial de la oportunidad 8
1.5.2.- Fase 2: Estudio detallado de la oportunidad 10
1.5.3.- Fase 3: Negociación de la inversión 13
1.5.4.- Fase 4: Ejecución de la inversión 15
2.- Inversiones Financieras Urgente 22
2.1.- Propósito 22
2.2.- Ámbito de aplicación 22
2.3.- Criterios de entrada 22
2.4.- Diagrama de flujo del Proceso 22
2.5.- Fases 24
2.5.1.- Fase 1: Análisis inicial de la oportunidad 24
2.5.2.- Fase 2: Ejecución de la inversión 25
3.- Desinversiones Financieras 29
3.1.- Propósito 29
3.2.- Ámbito de aplicación 29
3.3.- Criterios de entrada 29
3.4.- Diagrama de flujo del Proceso 29
3.5.- Fases 31
3.5.1.- Fase 1: Estudio inicial de la oportunidad 31
3.5.2.- Fase 2: Negociación de la oportunidad 33
3.5.3.- Fase 3: Ejecución de la desinversión 34
4.- Desinversiones Financieras Urgente 38
4.1.- Propósito 38
4.2.- Ámbito de aplicación 38
4.3.- Criterios de entrada 38

4.4.- Diagrama de flujo del Proceso 38
4.5.- Fases 40
4.5.1.- Fase 1: Análisis inicial de la oportunidad 40
4.5.2.- Fase 2: Ejecución de la inversión 42
5.- Métricas 45
6.- Referencias y soportes 45

ANEXO I. CHECKLIST INVERSIONES Y DESINVERSIONES FINANCIERAS

ANEXO II. DEFINICIÓN DE RATIOS ESTÁNDAR PARA CÁLCULO PREVISIÓN DE RENTABILIDAD DE PROYECTOS

ANEXO III. MANUAL DE WORKFLOW DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES FINANCIERAS

1.- INVERSIONES FINANCIERAS

1.1.- Propósito

Definir la sistemática a seguir para la toma de participación en Sociedades u otro tipo de inversión financiera por parte de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA (en adelante CXG).

1.2.- Ámbito de aplicación

Los requisitos de este procedimiento se aplican a cualquier tipo de **participación en Sociedades, no incluidas dentro de la Cartera Estratégica, que es susceptible de compra por CXG o por su grupo de empresas**.

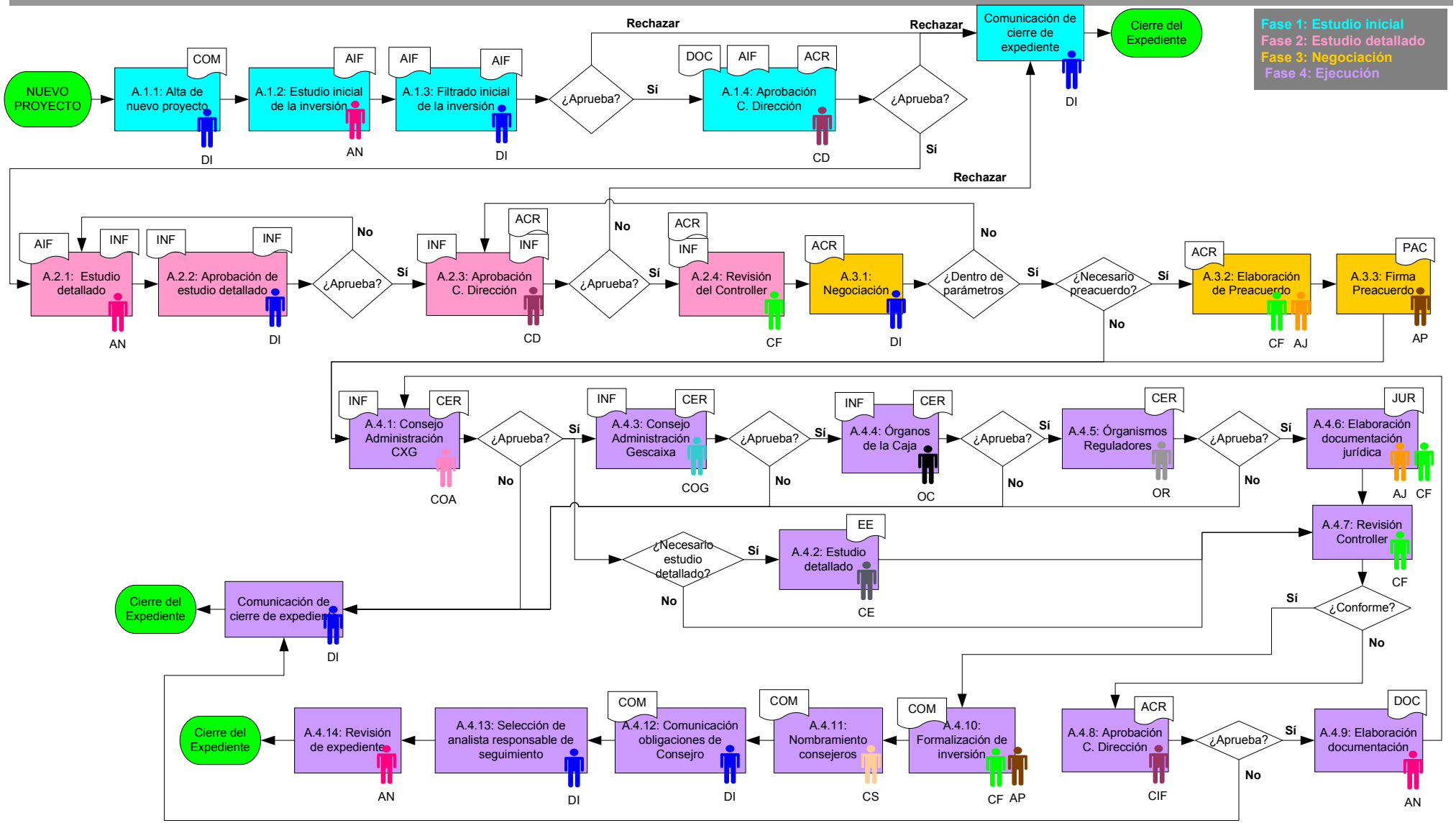
1.3.- Criterios de entrada

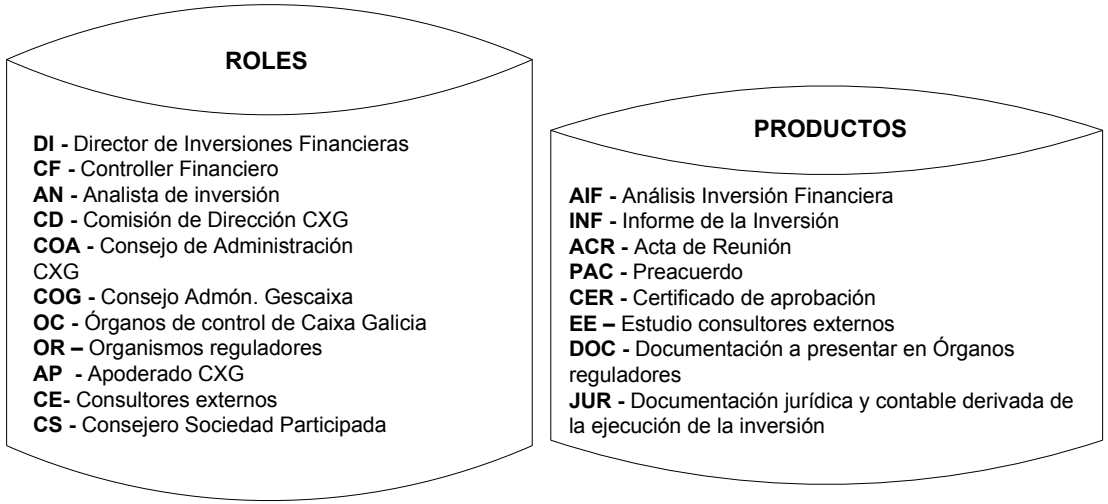
Este proceso se lanzará cuando se detecte una oportunidad de inversión financiera.

1.4.- Diagrama de flujo del Proceso

En el Diagrama de la página siguiente se resume el flujo del proceso con las entradas, los participantes y las salidas generadas.

Invesiones Financieras




ROLES
DI - Director de Inversiones Financieras
CF - Controller Financiero
AN - Analista de inversión
CD - Comisión de Dirección CXG
COA - Consejo de Administración CXG
COG - Consejo Admón. Gescaixa
OC - Órganos de control de Caixa Galicia
OR – Organismos reguladores
AP - Apoderado CXG
CE- Consultores externos
CS - Consejero Sociedad Participada
PRODUCTOS
AIF - Análisis Inversión Financiera
INF - Informe de la Inversión
ACR - Acta de Reunión
PAC - Preacuerdo
CER - Certificado de aprobación
EE – Estudio consultores externos
DOC - Documentación a presentar en Órganos reguladores
JUR - Documentación jurídica y contable derivada de la ejecución de la inversión

1.5.- Fases

1.5.1.- Fase 1: Análisis inicial de la oportunidad

1.5.1.1.- Entradas

- Información sobre la oportunidad de inversión:
    - Nombre de la Sociedad
    - Actividad principal
    - Cuantía/características de la operación
    - Fecha oferta
    - Contacto/procedencia

1.5.1.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Director de Inversiones Financieras que detecte la oportunidad de inversión la dará de alta en la herramienta de workflow cumplimentando los campos indicados en el formulario de entrada. Tras la aceptación del formulario, el sistema remitirá automáticamente un mail a todo el grupo de Directores de Inversiones Financieras informando de la oportunidad.	• Directores de Inversiones Financieras CXG
A.1.2: Estudio inicial de la oportunidad	El analista asignado elaborará el **Análisis de Inversiones Financieras (AIF)** con la información de entrada disponible y lo guardará en la carpeta de red correspondiente.	• Analista de Inversiones Financieras CXG
A.1.3: Filtrado inicial de la inversión	El Director de Inversiones asignado estudiará la oportunidad con la información de entrada disponible y decidirá si tiene el interés suficiente como para continuar su evaluación presentándola para su aprobación en Comisión de Dirección de CXG.	• Director de Inversiones Financieras CXG
A.1.4: Aprobación de Comisión de Dirección CXG	**La Comisión de Dirección de CXG decidirá si se continua analizando o no la inversión, pasando la oportunidad de inversión a Fase II.** El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow si la Comisión de Dirección aprueba o no la oportunidad de Inversión. Si la Comisión no aprueba la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Comisión de Dirección CXG

Tareas	Descripción	Participantes
Comunicación de cierre del expediente	En el caso en que se decida paralizar el proceso por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Director de Inversiones que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión al ofertante.	• Director de Inversiones Financieras CXG

1.5.1.3.- Salidas

- Análisis de Inversión Financiera (AIF)
- Acta de reunión de la Comisión de Dirección de CXG con las decisiones acordadas (ACR)
- Documentación a presentar en la Comisión de Dirección de CXG (DOC)

1.5.2.- Fase 2: Estudio detallado de la oportunidad

1.5.2.1.- Entradas

- Análisis de Inversión Financiera (AIF)
- Acta de reunión de la Comisión de Dirección de CXG con las decisiones acordadas (ACR)
- Documentación a presentar en la Comisión de Dirección de CXG (DOC)

1.5.2.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.1: Realización estudio detallado de la inversión	Tras la aprobación de la Comisión de Dirección de CXG, se realizará un estudio más detallado de la oportunidad de inversión, para lo cual **el analista asignado** recopilará la información detallada en el Anexo I de este procedimiento **(Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF))**. Toda la documentación recopilada se archivará en el expediente en red de la inversión. En base a la información disponible, **el analista asignado** realizará el **Informe de la Inversión (INF)**, que será revisado por el Director de Inversiones y remitido por mail al **Controller Financiero**, quien deberá revisar que se dispone de toda la documentación necesaria**.** **NOTA:** Los ratios utilizados para realizar la previsión de rentabilidad se enumeran y definen en el ANEXO II al procedimiento **(ANEXO II. Definición ratios)**.	• Analista de Inversiones Financieras CXG • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero
A.2.2: Aprobación de estudio detallado de la inversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Informe de la Inversión (INF), verificando que recoge el planteamiento inicial de la inversión. Si no aprueba el documento, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	• Director de Inversiones Financieras CXG

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.3: Aprobación de la Comisión de Dirección CXG	El Director de Inversiones Financieras presentará la oportunidad de Inversión en la Comisión de Dirección de CXG, la cual decidirá: • Si se sigue adelante con la inversión, pasando a la **Fase de Negociación (Fase III).** • Si es necesario subcontratar un **estudio detallado de la compañía, "Due Diligence", u otro tipo de informe** (auditoría,…) según el tipo de proyecto. **Salvo excepciones que deberán ser establecidas en cada caso, el estudio no será contratado hasta obtener la aprobación del Consejo de Administración de CXG.** • Si es necesario someter la inversión a **revisión por parte de Asesoría Jurídica** de CXG. • Los **condicionantes económicos** de la inversión. • Disposiciones a incluir en los **acuerdos societarios**. • Cualquier otro **mecanismo de control** que se considere oportuno. • Si es necesaria la **firma de un preacuerdo con el ofertante** en el que se deba plasmar el planteamiento de la inversión y los condicionantes que pueden modificarla. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow si la Comisión de Dirección aprueba o no la oportunidad de Inversión. En caso de que no la apruebe, se considerará cerrada la oportunidad. A lo largo de las diferentes fases de la oportunidad de inversión, los **asesores jurídicos** deberán verificar que toda la documentación que se genere (acuerdo de accionistas, pacto de salida, etc.) cumple lo establecido en la Comisión de Dirección de CXG. El **Controller Financiero** deberá tener conocimiento de todas las decisiones adoptadas en la Comisión para llevar a cabo un correcto seguimiento de la inversión.	• Comisión de Dirección CXG

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.4: Revisión de decisiones acordadas por la Comisión de Dirección CXG	El Controller Financiero deberá revisar todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Dirección de CXG y cumplimentar el formulario con todos los campos indicados, donde se definirá si es necesario preacuerdo o no, si la inversión corresponde a Gescaixa, si se requiere la contratación de estudio detallado o no, etc.	• Controller Financiero

1.5.2.3.- Salidas

- Informe de Inversión (INF)
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)
- Acta de reunión de la Comisión de Dirección de CXG con las decisiones acordadas (ACR)

1.5.3.- Fase 3: Negociación de la inversión

1.5.3.1.- Entradas

- Informe de Inversión (INF)
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)
- Acta de reunión de la Comisión de Dirección de CXG con las decisiones acordadas (ACR)

1.5.3.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.3.1: Negociación	Partiendo del planteamiento inicial de la inversión presentado en la Comisión de Dirección CXG y de los acuerdos adoptados en la misma, el Director de Inversiones asignado deberá **iniciar la negociación de la inversión** (Importes, % participación, planteamiento societario, plan de salida, acuerdos societarios, etc.) siguiendo el planteamiento acordado. **En el caso en el que durante la negociación se produjesen cambios en el planteamiento de la inversión, se requeriría nuevamente aprobación por parte de la Comisión de Dirección CXG para el nuevo planteamiento.** Los **asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de inversiones** durante toda la **negociación**, preparando y revisando la documentación necesaria. El **Controller Financiero deberá estar informado en todo momento del estado de la negociación**, así como de todos los temas acordados. Una vez finalizada la negociación, el Director de Inversiones lo validará en el sistema.	• Director de Inversiones Financieras
A.3.2: Elaboración de preacuerdo	Asesoría jurídica deberá elaborar el preacuerdo a firmar con el ofertante. El Controller Financiero se encargará de validar si el preacuerdo está o no terminado y de guardarlo en la carpeta de red correspondiente.	• Asesoría Jurídica • Controller Financiero

Tareas	Descripción	Participantes
A.3.3: Firma de preacuerdo	Si así se hubiera decidido en la Comisión de Dirección, deberá firmarse un preacuerdo con el ofertante en el que se reflejarán los condicionantes de la inversión: • Resultado de Due Dilligence • Aprobación de Consejo de Administración CXG • Aprobación Órganos de la Caja • Aprobación Organismo Reguladores • Etc. La firma del preacuerdo se gestionará según lo establecido en el **Régimen de Apoderamientos CXG**.	• Director de Inversiones Financieras • Controller Financiero • Asesoría jurídica CXG • Apoderado CXG

1.5.3.3.- Salidas

- Informe de Inversión (INF)
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)
- Preacuerdo (PAC)
- Documentación jurídica y contable derivada de la negociación de la inversión (JUR)

1.5.4.- Fase 4: Ejecución de la inversión

1.5.4.1.- Entradas

- Informe de Inversión (INF)
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)
- Preacuerdo (PAC)
- Documentación jurídica y contable derivada de la negociación de la inversión (JUR)

1.5.4.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.4.1: Aprobación de Consejo de Administración CXG	La inversión deberá ser presentada en el Consejo de Administración de CXG para su aprobación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow si el Consejo de Administración de CXG aprueba o no la oportunidad de Inversión. Si el Consejo no aprueba la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Consejo de Administración CXG
A.4.2: Contratación de estudio detallado	Si así se hubiera decidido en la Comisión de Dirección de CXG, se subcontratará un "Due Diligence" u otro tipo de informe (auditoría,…), según el tipo de proyecto. Salvo excepciones que deberán ser establecidas en cada caso, el estudio no será contratado hasta obtener la aprobación del Consejo de Administración.	• Controller Financiero • Consultores Externos

Tareas	Descripción	Participantes
A.4.3: Consejo Administración de Gescaixa Galicia	Las **inversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el **Consejo de Administración de Gescaixa Galicia** para su aprobación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow si el Consejo de Gescaixa aprueba o no la oportunidad de Inversión. Si el Consejo no aprueba la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Consejo de Administración Gescaixa Galicia

Tareas	Descripción	Participantes
A.4.4: Presentación a Órganos de la Caja	Las inversiones que así lo requieran, deberán ser presentadas para aprobación a los Órganos de la Caja, los cuales deberán emitir un **Certificado que acredita la aprobación de la inversión** y que es necesario para que el apoderado firme la operación. El Controller Financiero elaborará la documentación a presentar a los órganos de la Caja para aprobación de la oportunidad de inversión. Se requiere certificado de aprobación de la **Comisión de Inversiones de Caixa Galicia y del Consejo de Administración de Caixa Galicia** en los siguientes casos: • **Inversiones** consideradas **de carácter estratégico** (aquellas con carácter de permanencia) • Inversiones cuya toma de participación suponga adquirir **representación en el Consejo de Administración de la Sociedad**. En el caso de las **inversiones de Capital Riesgo**: • **Fondo Invercaixa** ⇨ Sólo será necesario comunicar a la **Comisión de Inversiones de Caixa Galicia y al Consejo de Administración de Caixa Galicia** las dotaciones al fondo. • **Fondo Social** ⇨ Adicionalmente, se requiere certificado de aprobación de la **Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia**. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow si los Órganos de la Caja aprueban o no la oportunidad de Inversión. Si los órganos de Caixa Galicia no aprueban la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Comisión Inversiones Caixa Galicia • Consejo de Administración Caixa Galicia • Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia

Tareas	Descripción	Participantes
A.4.5: Presentación a Organismos Reguladores	Cualquier operación de inversión a realizar deberá cumplir, entre otros, la Normativa Legal aplicable: • Normativa de defensa de la competencia. • Normativa reguladora de ofertas públicas de adquisición de valores. • Normativa de Participaciones significativas en entidades de crédito del Banco de España. • Etc. Por tanto, en los proyectos que así lo requieran, la continuidad del proceso estará condicionada a la aprobación de los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar el envío de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente. Igualmente, el Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow si los organismos reguladores aprueban o no la oportunidad de inversión. Si los organismos reguladores no aprueban la inversión, se considerará cerrada la oportunidad. **NOTA:** En aquellas **inversiones con participación directa de Corporación Caixa Galicia y cuyo porcentaje supere el 20%, la ejecución de la inversión no se podrá llevar a cabo sin la aprobación específica de la Xunta de Galicia**, quien deberá emitir un Certificado que acredite su aprobación de la inversión y que será necesario para que el apoderado firme la operación.	• Organismos Reguladores • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero
A.4.6: Elaboración de documentación jurídica	La Asesoría Jurídica de CXG elaborará y analizará la documentación vinculada a la oportunidad de inversión. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la elaboración de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente.	• Controller Financiero • Asesoría Jurídica

Tareas	Descripción	Participantes
A.4.7: Revisión del Controller Financiero	Toda la documentación, incluido el Due Dilligence, será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen **modificaciones relevantes en las condiciones de la inversión** con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la **orden de ejecución de las inversión**. **En el caso de que existan modificaciones relevantes, la inversión requerirá nuevamente la aprobación por parte de la Comisión de Dirección CXG.**	• Controller Financiero
A.4.8: Aprobación Comisión de Dirección CXG	En caso de requerirse cambios en el planteamiento de la inversión, el Controller Financiero deberá notificarlo al Director de Inversiones, quien deberá presentar la propuesta de cambio en la Comisión de Dirección de CXG. **La Comisión decidirá si se ejecuta o no la inversión con el nuevo planteamiento.** En caso de aprobarse el nuevo planteamiento, el Director de Inversiones deberá comunicárselo al **Controller Financiero** para que de la **orden de Ejecución.** Si la Comisión no aprueba la inversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Comisión de Dirección CXG
A.4.9: Preparación presentación para aprobación de Organismos Reguladores	En caso de que la Comisión de Dirección de CXG apruebe el nuevo planteamiento, la inversión deberá presentarse a los diferentes Organismos Reguladores (Consejo de Administración de CXG, Consejo de Administración de Gescaixa Galicia, Órganos de Caixa Galicia, Organismos Reguladores) para que aprueben nuevamente la inversión con los cambios planteados. El analista asignado elaborará la documentación a presentar en los diferentes organismos para aprobación de la oportunidad de inversión con el nuevo planteamiento y se encargará de guardarla en la carpeta de red correspondiente.	• Analista de Inversiones Financieras CXG

Tareas	Descripción	Participantes
A.4.10: Trámites de formalización de la inversión y Desembolsos	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la compra/toma de participación y el desembolso de la inversión (ver **Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF)**). Los **asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de inversiones**, preparando y revisando la documentación necesaria (ver **Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF))**. La firma de la compra/toma de participación se gestionará según lo establecido en el **Régimen de Apoderamientos CXG**.	• Controller Financiero • Apoderado CXG
A.4.11: Nombramiento de Consejeros	Tras la formalización de la compra/toma de participación, se celebrará una primera Junta General para nombrar a los nuevos miembros del Consejo.	• Apoderado CXG • Resto accionistas
A.4.12: Comunicación obligaciones al Consejero	Los Consejeros de las Sociedades Participadas, tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento **Régimen General de Empresas del Grupo** y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	• Director de Inversiones Financieras
A.2.13: Selección de analista responsable de seguimiento de la inversión	El Director de Inversiones deberá definir los siguientes datos en la herramienta de workflow: nombre del analista responsable del seguimiento de la inversión y periodicidad del seguimiento.	• Director de Inversiones Financieras
A.2.14: Revisión expediente/Alta en SIGEP	El analista responsable del seguimiento de la inversión revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella. Tras la revisión, se dará de alta la inversión en el SIGEP.	• Analista de inversiones financieras asignado

1.5.4.3.- Salidas

- Informe de Inversión (INF)
- Actas de reunión de la Comisión de Dirección de CXG, Consejo de Administración de CXG y Consejo de Administración de Gescaixa con las decisiones acordadas (ACR)
- Documentación jurídica y contable derivada de la ejecución de la inversión (JUR)

- Documentación presentada a organismos reguladores (DOC)
- Certificados de aprobación de los Organismos reguladores y de los Órganos de la Caja (CER), si se requieren.
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (EE).

2.- INVERSIONES FINANCIERAS URGENTE

2.1.- Propósito

Definir la sistemática a seguir para la toma de participación en Sociedades u otro tipo de inversión financiera por parte de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA (en adelante CXG) por medio de procedimiento de urgencia**.**

2.2.- Ámbito de aplicación

Los requisitos de este procedimiento se aplican a cualquier tipo de **participación en Sociedades, no incluidas dentro de la Cartera Estratégica, que es susceptible de compra por CXG o por su grupo de empresas y que requieren de la tramitación del procedimiento de forma urgente.**

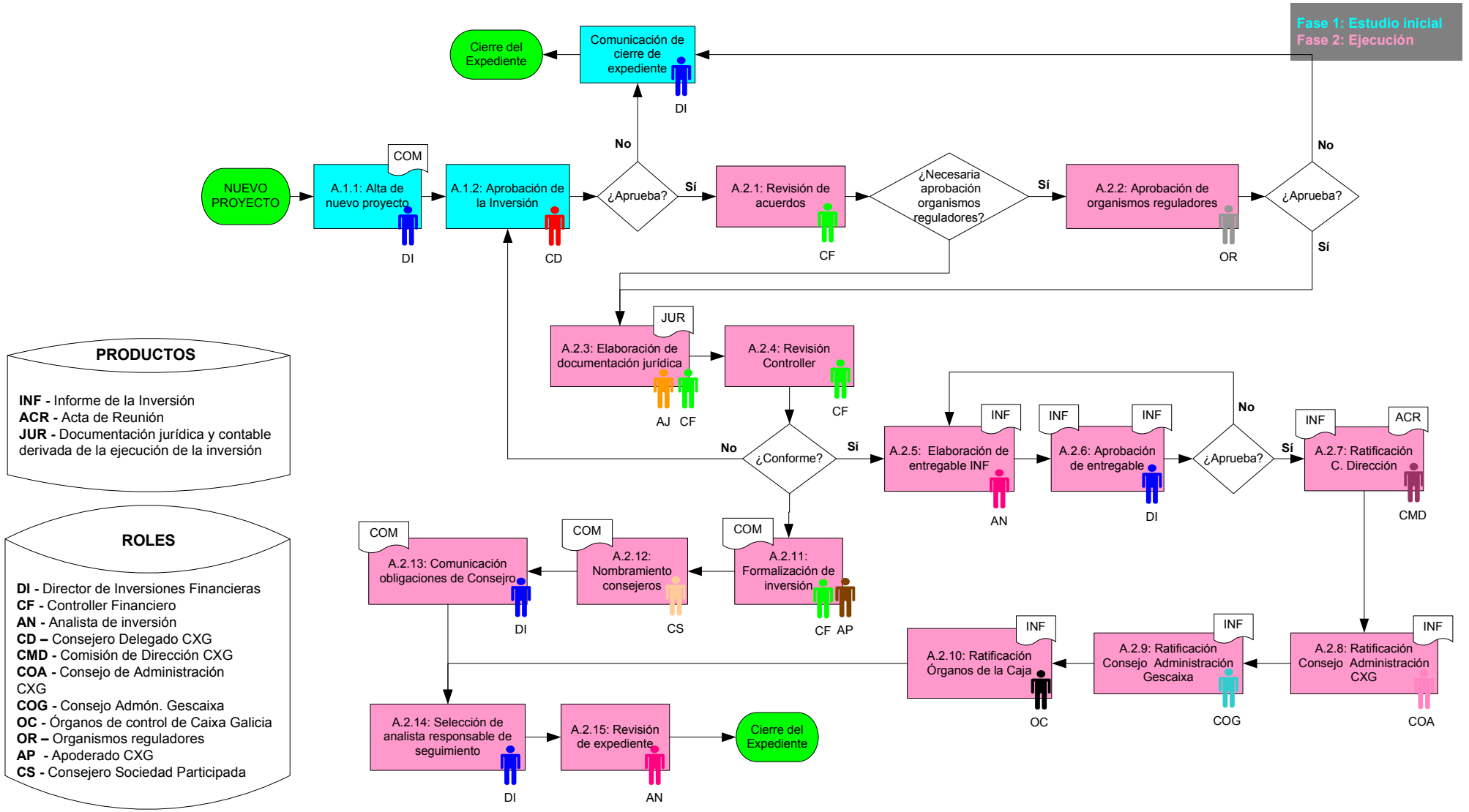
2.3.- Criterios de entrada

Este proceso se lanzará cuando se detecte una oportunidad de inversión financiera con carácter de urgencia.

2.4.- Diagrama de flujo del Proceso

En el Diagrama de la página siguiente se resume el flujo del proceso con las entradas, los participantes y las salidas generadas.

Invesiones Financieras Urgente



2.5.- Fases

2.5.1.- Fase 1: Análisis inicial de la oportunidad

2.5.1.1.- Entradas

- Información sobre la oportunidad de inversión:
    - Nombre de la Sociedad
    - Actividad principal
    - Cuantía/características de la operación
    - Fecha oferta
    - Contacto/procedencia

2.5.1.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.1.1: Alta de nuevo proyecto de inversión urgente	El Director de Inversiones Financieras que detecte la oportunidad de inversión la dará de alta en la herramienta de workflow como proyecto de inversión urgente cumplimentando los campos indicados en el formulario de entrada. Tras la aceptación del formulario, el sistema remitirá automáticamente un mail a todo el grupo de Directores de Inversiones Financieras informando de la oportunidad.	• Directores de Inversiones Financieras CXG
A.1.2: Aprobación de la inversión	El Consejero Delegado solicitará el visto bueno de Asesoría Jurídica de CXG y, con autorización previa del Presidente de CXG, aprobará o no la oportunidad de inversión. Si decide descartar la oportunidad, se procederá al cierre del expediente.	• Consejero Delegado CXG
Comunicación de cierre del expediente	En el caso en que se decida paralizar el proceso por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Director de Inversiones que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión al ofertante.	• Director de Inversiones Financieras CXG

2.5.1.3.- Salidas

- Aprobación de la inversión

2.5.2.- Fase 2: Ejecución de la inversión

2.5.2.1.- Entradas

- Aprobación de la inversión

2.5.2.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.1: Revisión de decisiones acordadas	El Controller Financiero deberá revisar todas las decisiones adoptadas por el Consejero Delegado de CXG y cumplimentar el formulario con todos los campos indicados, donde se definirá si la inversión corresponde a Gescaixa, si se requiere la contratación de estudio detallado o no, etc.	• Controller Financiero
A.2.2: Presentación a Organismos Reguladores	Cualquier operación de inversión a realizar deberá cumplir, entre otros, la Normativa Legal aplicable: • Normativa de defensa de la competencia. • Normativa reguladora de ofertas públicas de adquisición de valores. • Normativa de Participaciones significativas en entidades de crédito del Banco de España. • Etc. Por tanto, en los proyectos que así lo requieran, la continuidad del proceso estará condicionada a la aprobación de los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar el envío de la documentación y de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente, así como validar si los organismos reguladores aprueban o no la oportunidad de inversión. **NOTA:** En aquellas **inversiones con participación directa de Corporación Caixa Galicia y cuyo porcentaje supere el 20%, la ejecución de la inversión no se podrá llevar a cabo sin la aprobación específica de la Xunta de Galicia**, quien deberá emitir un Certificado que acredite su aprobación de la inversión y que será necesario para que el apoderado firme la operación.	• Organismos Reguladores • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.3: Elaboración de documentación jurídica	La Asesoría Jurídica de CXG elaborará y analizará la documentación vinculada a la oportunidad de inversión. El Controller Financiero se encargará de validar la elaboración de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente.	• Controller Financiero • Asesoría Jurídica
A.2.4: Revisión del Controller Financiero	Toda la documentación será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen **modificaciones relevantes en las condiciones de la inversión** con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la **orden de ejecución de las inversión**. **En el caso de que existan modificaciones relevantes, la inversión requerirá nuevamente la aprobación por parte del Consejero Delegado de CXG.**	• Controller Financiero
A.2.5: Realización estudio detallado de la inversión	El analista asignado realizará un estudio detallado de la oportunidad de inversión, para lo cual recopilará la información detallada en el Anexo I de este procedimiento **(Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF))**. Toda la documentación recopilada se archivará en el expediente en red de la inversión. En base a la información disponible, **el analista asignado** realizará el **Informe de la Inversión (INF)**, que será revisado por el Director de Inversiones y remitido por mail al **Controller Financiero**, quien deberá revisar que se dispone de toda la documentación necesaria**.** **NOTA:** Los ratios utilizados para realizar la previsión de rentabilidad se enumeran y definen en el ANEXO II al procedimiento **(ANEXO II. Definición ratios)**.	• Analista de Inversiones Financieras CXG • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero
A.2.6: Aprobación de estudio detallado de la inversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el Informe de la Inversión (INF), verificando que recoge el planteamiento de la inversión. Si no aprueba el documento, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	• Director de Inversiones Financieras CXG
A.2.7: Ratificación de la Comisión de Dirección CXG	El Director de Inversiones Financieras presentará la oportunidad de Inversión en la Comisión de Dirección de CXG para su ratificación. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación de la Comisión de Dirección.	• Comisión de Dirección CXG

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.8: Ratificación Consejo de Administración CXG	La inversión deberá ser presentada en el Consejo de Administración de CXG para su ratificación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación del Consejo de Administración de CXG	• Consejo de Administración CXG
A.2.9: Ratificación Consejo de Administración Gescaixa	Las **inversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el **Consejo de Administración de Gescaixa Galicia** para su ratificación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación del Consejo de Gescaixa.	• Consejo de Administración Gescaixa Galicia
A.2.10: Ratificación Órganos de Caixa Galicia	Las inversiones que así lo requieran, deberán ser presentadas para su ratificación a los órganos de la Caja. Se requiere ratificación de la **Comisión de Inversiones CG** y del **Consejo de Administración CG** en los siguientes casos: • Inversiones consideradas de carácter estratégico (aquellas con carácter de permanencia) • Inversiones cuya toma de participación suponga adquirir representación en el Consejo de Administración de la Sociedad. En el caso de las inversiones de Capital Riesgo: • **Fondo Invercaixa** ⇨ Sólo será necesario comunicar a la Comisión de Inversiones CG y al Consejo de Administración CG las dotaciones al fondo. • Fondo Social ⇨ Adicionalmente, se requiere certificado de aprobación de la Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación de los órganos de la Caja.	• Comisión Inversiones Caixa Galicia • Consejo de Administración Caixa Galicia • Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.11: Trámites de formalización de la inversión y Desembolsos	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la compra/toma de participación y el desembolso de la inversión (ver **Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF)**). Los **asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de inversiones**, preparando y revisando la documentación necesaria (ver **Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF))**. La firma de la compra/toma de participación se gestionará según lo establecido en el **Régimen de Apoderamientos CXG**.	• Controller Financiero • Apoderado CXG
A.2.12: Nombramiento de Consejeros	Tras la formalización de la compra/toma de participación, se celebrará una primera Junta General para nombrar a los nuevos miembros del Consejo.	• Apoderado CXG • Resto accionistas
A.2.13: Comunicación obligaciones al Consejero	Los Consejeros de las Sociedades Participadas, tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento **Régimen General de Empresas del Grupo** y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	• Director de Inversiones Financieras
A.2.14: Selección de analista responsable de seguimiento de la inversión	El Director de Inversiones deberá definir los siguientes datos en la herramienta de workflow: nombre del analista responsable del seguimiento de la inversión y periodicidad del seguimiento.	• Director de Inversiones Financieras
A.2.15: Revisión expediente/Alta en SIGEP	El analista responsable del seguimiento de la inversión revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella. Tras la revisión, se dará de alta la inversión en el SIGEP.	• Analista de inversiones financieras asignado

2.5.2.3.- Salidas

- Actas de reunión de la Comisión de Dirección de CXG, Consejo de Administración de CXG y Consejo de Administración de Gescaixa con las decisiones acordadas (ACR)
- Documentación jurídica y contable derivada de la ejecución de la inversión (JUR)
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)

3.- DESINVERSIONES FINANCIERAS

3.1.- Propósito

Definir la sistemática a seguir para la realización de desinversiones financieras.

3.2.- Ámbito de aplicación

Los requisitos de este procedimiento se aplican a cualquier tipo de participación, **no incluida dentro de la Cartera Estratégica,** de Corporación Caixa Galicia (CXG), o su grupo de empresas, en otras Sociedades y que sean susceptibles de venta.

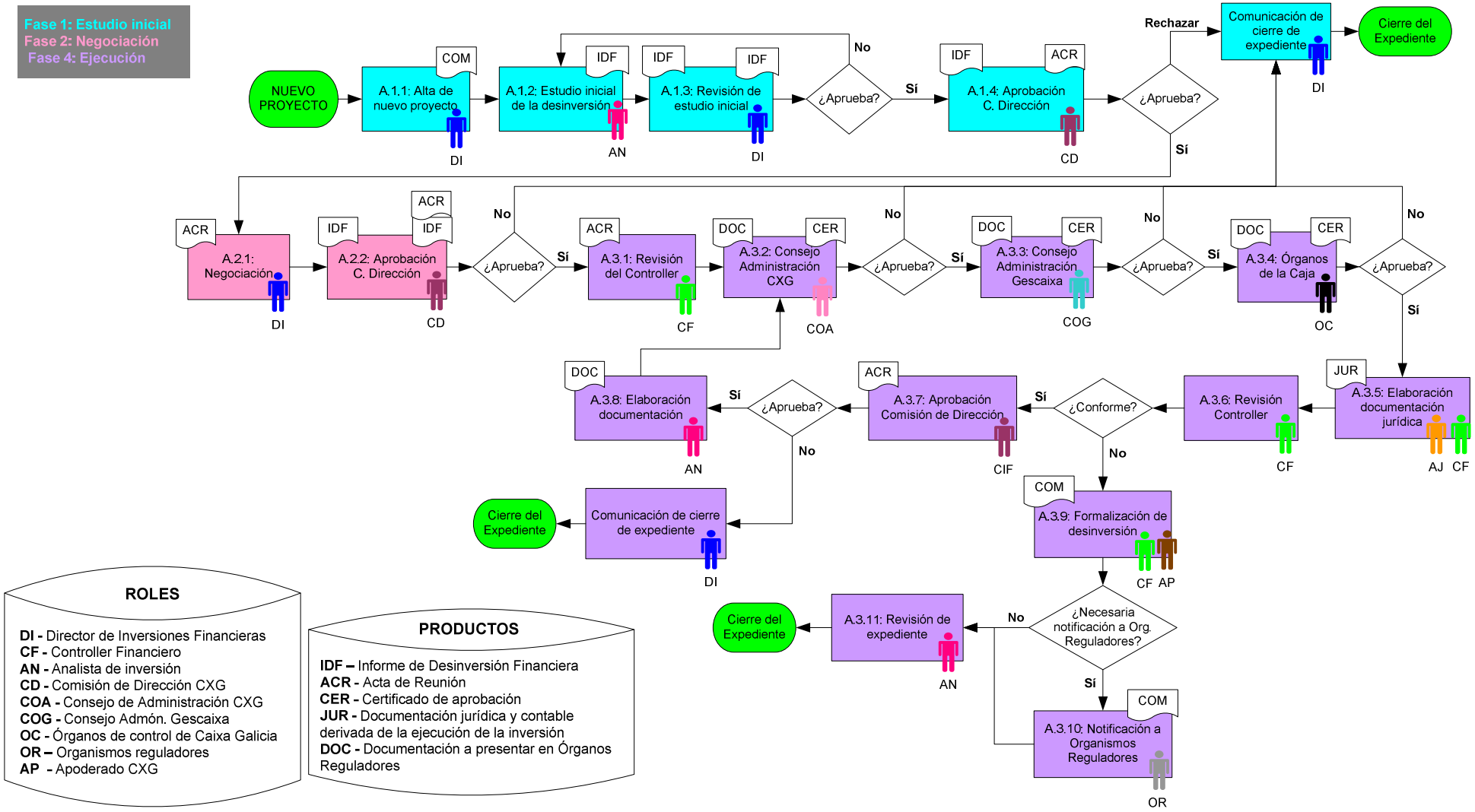
3.3.- Criterios de entrada

Este proceso se lanzará cuando el **Director de Inversiones responsable del seguimiento de la inversión** detecte una oportunidad de desinversión (pactada en la inversión, derivada del propio seguimiento o de una oferta de un tercero).

3.4.- Diagrama de flujo del Proceso

El proceso a seguir se resume en el gráfico de la página siguiente.

Desinvesiones Financieras



3.5.- Fases

3.5.1.- Fase 1: Estudio inicial de la oportunidad

3.5.1.1.- Entradas

- Información sobre la oportunidad de desinversión:
    - Informe seguimiento inversiones (SEG)
    - Acuerdo inicial desinversión
    - Oferta de compra por terceros

3.5.1.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.1.1: Alta de nuevo proyecto de desinversión	El **Director de Inversiones responsable del seguimiento de la Sociedad participada**, a partir del seguimiento que realiza, de la relación entre la rentabilidad obtenida y esperada al inicio de la inversión y a la evolución financiera de la empresa, decidirá si existe una oportunidad adecuada de desinversión. En el caso en que **la desinversión esté pactada desde que se formalizó la inversión**, si se acordó período abierto de salida, se tendrá que decidir el mejor momento para la misma según la evolución y rentabilidad de la empresa. Si se considera que es el momento oportuno y se dan las condiciones adecuadas para la salida, el Director de Inversiones dará de alta el proyecto en la herramienta de workflow cumplimentando los campos indicados en el formulario de entrada. Tras la aceptación del formulario, el sistema remitirá automáticamente un mail a todo el grupo de Directores de Inversiones Financieras informando de la oportunidad.	• Directores de Inversiones Financieras CXG
A.1.2: Estudio inicial de la desinversión	El analista asignado elaborará el **Informe de Desinversión Financiera (IDF)**.con la información de entrada disponible y lo guardará en la carpeta de red correspondiente.	• Analista de inversiones financieras

Tareas	Descripción	Participantes
A.1.3: Aprobación de estudio inicial de la desinversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el **Informe de Desinversión Financiera (IDF)**, verificando que recoge el planteamiento de la desinversión.	• Director de Inversiones Financieras
A.1.4: Comisión de Dirección CXG	**La Comisión de Dirección decidirá si se continua analizando o no la oportunidad de desinversión**. El **Controller Financiero** deberá tener conocimiento de todas las decisiones adoptadas en la Comisión para llevar a cabo un correcto seguimiento de la desinversión. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow si la Comisión de Dirección CXG aprueba o no la oportunidad de desinversión. Si la Comisión no aprueba la desinversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Comisión de Dirección CXG
Comunicación de cierre del expediente	En el caso en que se decida paralizar el proceso por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Director de Inversiones que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión al ofertante**.**	• Director de Inversiones Financieras CXG

3.5.1.3.- Salidas

- Informe de Desinversión Financiera (IDF)
- Acta de la reunión de la Comisión de Dirección de CXG con las decisiones acordadas (ACR)

3.5.2.- Fase 2: Negociación de la oportunidad

3.5.2.1.- Entradas

- Informe de Desinversión Financiera (IDF)
- Acta de la reunión de la Comisión de Dirección con las decisiones acordadas (ACR)

3.5.2.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.1: Negociación	Una vez aprobada la oportunidad en la Comisión de Dirección de CXG, **el Director de Inversiones iniciará la negociación de la desinversión**. **Tras la negociación, el Director de Inversiones establecerá el planteamiento de la desinversión.** Los **asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de inversiones** durante toda la **negociación**, preparando y revisando la documentación necesaria (ver **Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF))**. El **Controller Financiero deberá estar informado en todo momento del estado de la negociación**, así como de todos los temas acordados.	• Director de Inversiones Financieras
A.2.2: Comisión de Dirección CXG	Tras finalizar la negociación, el Director de Inversiones Financieras presentará la desinversión en la Comisión de Dirección de CXG, dónde se decidirá si se acepta/descarta la oportunidad y las condiciones de desinversión. El **Controller Financiero** deberá tener conocimiento de todas las decisiones adoptadas en la Comisión para llevar a cabo un correcto seguimiento de la desinversión.	• Comisión de Dirección CXG

3.5.2.3.- Salidas

- Acta de la reunión de la Comisión de Dirección de CXG con las decisiones acordadas (ACR)

3.5.3.- Fase 3: Ejecución de la desinversión

3.5.3.1.- Entradas

- Planteamiento de la Desinversión (PPD)
- Acta de la reunión de la Comisión de Dirección con las decisiones acordadas (ACR)

3.5.3.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.3.1: Revisión de decisiones acordadas por la Comisión de Dirección CXG	El Controller Financiero deberá revisar todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Dirección CXG y cumplimentar el formulario con todos los campos indicados.	• Controller Financiero
A.3.2: Aprobación Consejo de Administración CXG	La desinversión deberá ser presentada en el Consejo de Administración de CXG para su aprobación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow la aprobación del Consejo de Administración de CXG.	• Consejo de Administración CXG
A.3.3: Aprobación Consejo de Administración Gescaixa	Las **desinversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el **Consejo de Administración de Gescaixa Galicia** para su aprobación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la aprobación del Consejo de Gescaixa.	• Consejo de Administración Gescaixa Galicia

Tareas	Descripción	Participantes
A.3.4: Aprobación Órganos de Caixa Galicia	Las desinversiones que así lo requieran, deberán ser presentadas para su aprobación a los órganos de la Caja. Se requiere aprobación de la **Comisión de Inversiones CG** y del **Consejo de Administración CG** en los siguientes casos: • **Desinversiones** de participaciones consideradas **de carácter estratégico** • Desinversiones de participaciones dónde CXG tenga **representación en el Consejo de Administración de la Sociedad**. En el caso de las **desinversiones de Capital Riesgo** • Fondo Social ⇨ Se requiere certificado de aprobación de la Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia. El Controller Financiero se encargará de validar la aprobación de los órganos de la Caja en la herramienta de workflow.	• Comisión Inversiones Caixa Galicia • Consejo de Administración Caixa Galicia • Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia
A.3.5: Elaboración de documentación jurídica	La Asesoría Jurídica CXG elabora y analiza la documentación vinculada a la venta (ver **Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF)**). El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la elaboración de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente.	• Asesoría Jurídica CXG • Controller Financiero
A.3.6: Revisión del Controller Financiero	Toda la documentación será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen **modificaciones relevantes en las condiciones de la desinversión** con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la **orden de ejecución de la desinversión**. **En el caso de que existan modificaciones relevantes, la desinversión requerirá nuevamente la aprobación por parte de la Comisión de Dirección de CXG.**	• Controller Financiero

Tareas	Descripción	Participantes
A.3.7: Aprobación Comisión de Dirección CXG	En caso de requerirse cambios en el planteamiento de la desinversión, el Controller Financiero deberá notificarlo al Director de Inversiones, quien deberá presentar la propuesta de cambio en la Comisión de Dirección de CXG. **La Comisión decidirá si se ejecuta o no la desinversión con el nuevo planteamiento.** En caso de aprobarse el nuevo planteamiento, el Director de Inversiones deberá comunicárselo al **Controller Financiero** para que de la **orden de Ejecución.** Si la Comisión no aprueba la desinversión, se considerará cerrada la oportunidad.	• Comisión de Dirección CXG
A.3.8: Preparación presentación para aprobación de Organismos Reguladores	En caso de que la Comisión de Dirección de CXG apruebe el nuevo planteamiento, la desinversión deberá presentarse a los diferentes Organismos Reguladores (Consejo de Administración de CXG, Consejo de Administración de Gescaixa Galicia, Órganos de Caixa Galicia, Organismos Reguladores) para que aprueben nuevamente la desinversión con los cambios planteados. El analista asignado elaborará la documentación a presentar en los diferentes organismos para aprobación de la oportunidad de desinversión con el nuevo planteamiento y se encargará de guardarla en la carpeta de red correspondiente.	• Analista de Inversiones Financieras CXG
A.3.9: Formalización de la desinversión	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la venta. La firma de la venta se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la formalización de la desinversión.	• Apoderado CXG • Controller Financiero
A.3.10: Notificación a organismos reguladores	Los proyectos que así lo requieran, deberán ser notificados a los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow el envío de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente.	• Organismos Reguladores • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero

Tareas	Descripción	Participantes
A.3.11: Revisión y cierre de expediente	El analista asignado revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella.	• Analista de inversiones financieras

3.5.3.3.- Salidas

- Acta de la reunión del Consejo de Administración de CXG con las decisiones acordadas (ACR)
- Acta de la reunión del Consejo de Administración de Gescaixa con las decisiones acordadas (ACR)
- Certificado de aprobación de los Órganos de la Caja (CER), si es requerido
- Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF)
- Acta de la reunión de la Comisión de Dirección de CXGcon las decisiones acordadas (ACR)
- Documentación jurídica, contable y fiscal derivada de la desinversión (JUR)

4.- DESINVERSIONES FINANCIERAS URGENTE

4.1.- Propósito

Definir la sistemática a seguir para la tramitación de desinversiones financieras por trámite de urgencia.

4.2.- Ámbito de aplicación

Los requisitos de este procedimiento se aplican a cualquier tipo de participación, **no incluida dentro de la Cartera Estratégica,** de Corporación Caixa Galicia (CXG), o su grupo de empresas, en otras Sociedades y que sean susceptibles de venta.

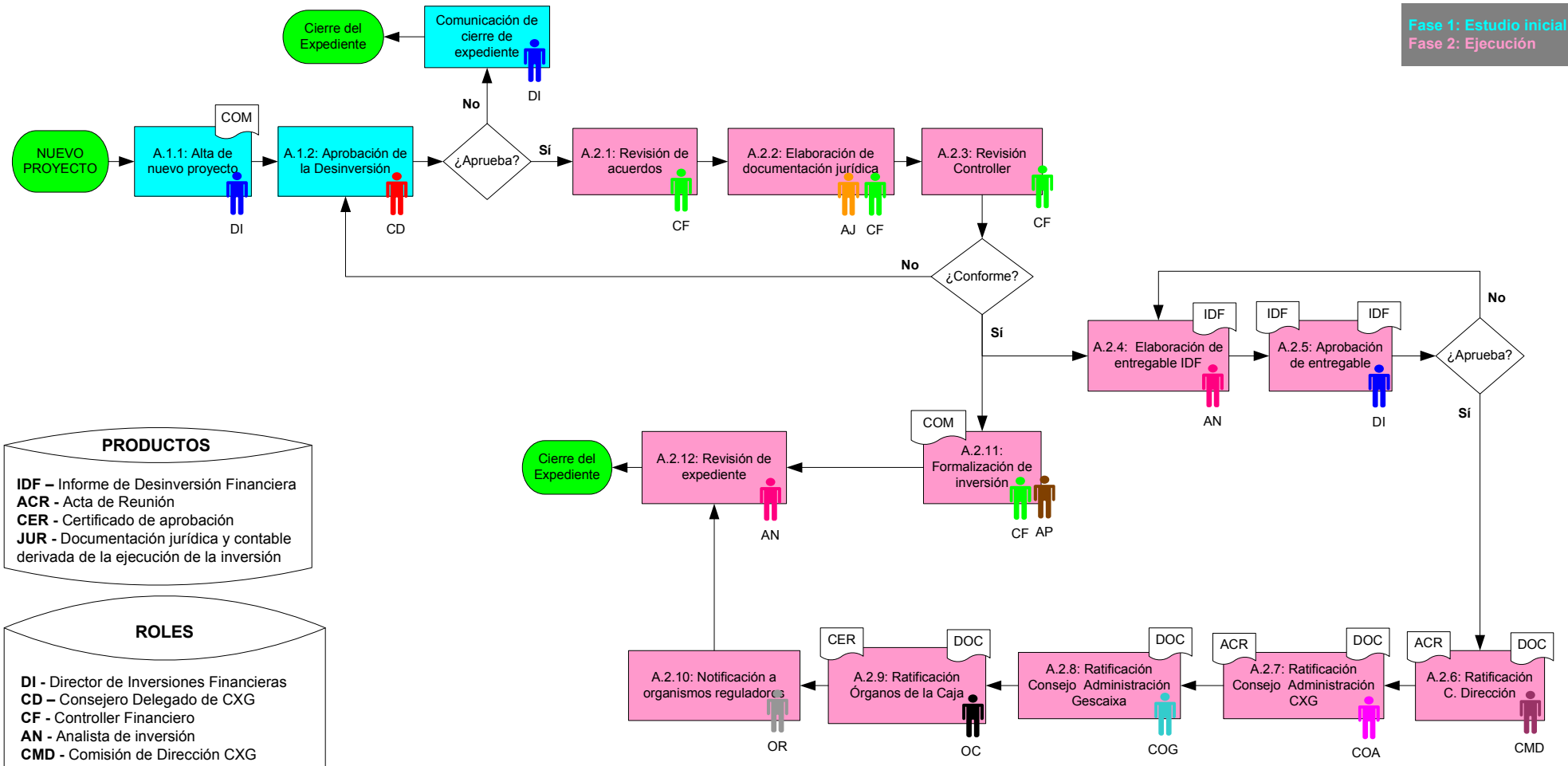
4.3.- Criterios de entrada

Este proceso se lanzará cuando el **Director de Inversiones responsable del seguimiento de la inversión** detecte una oportunidad de desinversión (pactada en la inversión, derivada del propio seguimiento o de una oferta de un tercero).

4.4.- Diagrama de flujo del Proceso

En el Diagrama de la página siguiente se resume el flujo del proceso con las entradas, los participantes y las salidas generadas.

Desinvesiones Financieras Urgente



4.5.- Fases

4.5.1.- Fase 1: Análisis inicial de la oportunidad

4.5.1.1.- Entradas

- Información sobre la oportunidad de desinversión:
    - Informe seguimiento inversiones (SEG)
    - Acuerdo inicial desinversión
    - Oferta de compra por terceros

4.5.1.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.1.1: Alta de nuevo proyecto de desinversión urgente	El **Director de Inversiones responsable del seguimiento de la Sociedad participada**, a partir del seguimiento que realiza, de la relación entre la rentabilidad obtenida y esperada al inicio de la inversión y a la evolución financiera de la empresa, decidirá si existe una oportunidad adecuada de desinversión. En el caso en que **la desinversión esté pactada desde que se formalizó la inversión**, si se acordó período abierto de salida, se tendrá que decidir el mejor momento para la misma según la evolución y rentabilidad de la empresa. Si se considera que es el momento oportuno y se dan las condiciones adecuadas para la salida, el Director de Inversiones dará de alta el proyecto en la herramienta de workflow cumplimentando los campos indicados en el formulario de entrada. Tras la aceptación del formulario, el sistema remitirá automáticamente un mail a todo el grupo de Directores de Inversiones Financieras informando de la oportunidad.	• Directores de Inversiones Financieras CXG
A.1.2: Aprobación de la desinversión	El Consejero Delegado solicitará el visto bueno de Asesoría Jurídica de CXG y, con autorización previa del Presidente de CXG, aprobará o no la oportunidad de desinversión urgente. Si decide descartar la oportunidad, se procederá al cierre del expediente.	• Consejero Delegado CXG

Tareas	Descripción	Participantes
Comunicación de cierre del expediente	En el caso en que se decida paralizar el proceso por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Director de Inversiones que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión al ofertante.	• Director de Inversiones Financieras CXG

4.5.1.3.- Salidas

- Aprobación de la inversión

4.5.2.- Fase 2: Ejecución de la inversión

4.5.2.1.- Entradas

- Aprobación de la inversión

4.5.2.2.- Tareas

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.1: Revisión de decisiones acordadas	El Controller Financiero deberá revisar todas las decisiones adoptadas por el Consejero Delegado de CXG y cumplimentar el formulario con todos los campos indicados, donde se definirá si la desinversión corresponde a Gescaixa, etc.	• Controller Financiero
A.2.2: Elaboración de documentación jurídica	La Asesoría Jurídica de CXG elaborará y analizará la documentación vinculada a la oportunidad de desinversión. El Controller Financiero se encargará de validar la elaboración de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente.	• Controller Financiero • Asesoría Jurídica
A.2.3: Revisión del Controller Financiero	Toda la documentación será revisada por el Controller Financiero, quien verificará que todo es correcto y que no existen **modificaciones relevantes en las condiciones de la desinversión** con respecto a lo aprobado anteriormente, en cuyo caso dará la **orden de ejecución de las inversión**. **En el caso de que existan modificaciones relevantes, la desinversión requerirá nuevamente la aprobación por parte del Consejero Delegado de CXG.**	• Controller Financiero

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.4: Realización estudio detallado de la desinversión	El analista asignado realizará un estudio detallado de la oportunidad de desinversión, para lo cual recopilará la información detallada en el Anexo I de este procedimiento **(Anexo I. Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF))**. Toda la documentación recopilada se archivará en el expediente en red de la inversión. En base a la información disponible, **el analista asignado** realizará el **Informe de Desinversión Financiera (IDF)**, que será revisado por el Director de Inversiones y remitido por mail al **Controller Financiero**, quien deberá revisar que se dispone de toda la documentación necesaria**.**	• Analista de Inversiones Financieras CXG • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero
A.2.5: Aprobación de estudio detallado de la inversión	El Director de Inversiones deberá revisar y validar el **Informe de Desinversión Financiera (IDF)**, verificando que recoge el planteamiento de la desinversión. Si no aprueba el documento, se lo remitirá nuevamente al analista asignado para que realice los cambios oportunos.	• Director de Inversiones Financieras CXG
A.2.6: Ratificación de la Comisión de Dirección CXG	El Director de Inversiones Financieras presentará la oportunidad de desinversión en la Comisión de Dirección de CXG para su ratificación. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación de la Comisión de Dirección.	• Comisión de Dirección CXG
A.2.7: Ratificación Consejo de Administración CXG	La desinversión deberá ser presentada en el Consejo de Administración de CXG para su ratificación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Consejo Delegado se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación del Consejo de Administración de CXG	• Consejo de Administración CXG
A.2.8: Ratificación Consejo de Administración Gescaixa	Las **desinversiones del Fondo Invercaixa y del Fondo Social** deberán ser presentadas en el **Consejo de Administración de Gescaixa Galicia** para su ratificación, siendo el analista asignado el responsable de elaborar la documentación a presentar y se encargará también de guardarla en la carpeta de red correspondiente. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la ratificación del Consejo de Gescaixa.	• Consejo de Administración Gescaixa Galicia

Tareas	Descripción	Participantes
A.2.9: Ratificación Órganos de Caixa Galicia	Las desinversiones que así lo requieran, deberán ser presentadas para su ratificación a los órganos de la Caja. Se requiere ratificación de la **Comisión de Inversiones CG** y del **Consejo de Administración CG** en los siguientes casos: • **Desinversiones** de participaciones consideradas **de carácter estratégico** • Desinversiones de participaciones dónde CXG tenga **representación en el Consejo de Administración de la Sociedad**. En el caso de las **desinversiones de Capital Riesgo** • Fondo Social ⇨ Se requiere certificado de aprobación de la Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia. El Controller Financiero se encargará de validar la ratificación de los órganos de la Caja en la herramienta de workflow.	• Comisión Inversiones Caixa Galicia • Consejo de Administración Caixa Galicia • Comisión Delegada de Obra Social de Caixa Galicia
A.2.10: Notificación a Organismos Reguladores	Los proyectos que así lo requieran, deberán ser notificados a los organismos reguladores (Xunta de Galicia, CNMV, Defensa de Competencia ó Banco de España), debiendo aportar Asesoría Jurídica la documentación necesaria en cada caso. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow el envío de la documentación por parte de Asesoría Jurídica, así como de guardar la documentación generada en la carpeta de red correspondiente.	• Organismos Reguladores • Asesoría jurídica CXG • Controller Financiero
A.2.11 Formalización de la desinversión	Tras la orden de ejecución del Controller Financiero, se realizan todos los trámites necesarios para la ejecución de la venta. La firma de la venta se gestionará según lo establecido en el Régimen de Apoderamientos CXG. El Controller Financiero se encargará de validar en la herramienta de workflow la formalización de la desinversión.	• Apoderado CXG • Controller Financiero
A.2.12: Revisión y cierre de expediente	El analista asignado revisará toda la documentación que forma parte del expediente, comprobando además que existe una copia electrónica de ella.	• Analista de inversiones financieras

4.5.2.3.- Salidas

- Actas de reunión de la Comisión de Dirección de CXG, Consejo de Administración de CXG y Consejo de Administración de Gescaixa con las decisiones acordadas (ACR)
- Documentación jurídica y contable derivada de la ejecución de la inversión (JUR)
- Documentación presentada a organismos reguladores (DOC)
- Checklist Inversiones Financieras (CIF)

5.- MÉTRICAS

Métricas a recopilar por el Responsable de Inversiones de CXG / Gescaixa:

- Para cada inversión:
    - Rentabilidad esperada de la inversión
    - Rentabilidad obtenida de la inversión
- Para cada desinversión:
    - Margen de la operación real/margen de la operación estimado

6.- REFERENCIAS Y SOPORTES

- Plantilla Acta de reunión (ACR)
- Plantilla Análisis Inversiones Financieras (AIF)
- Plantilla Informe de la Inversión (INF)
- Checklist Inversiones y Desinversiones Financieras (CIF)
- Plantilla Hoja de Seguimiento (SEG)
- Plantilla Informe de Desinversión (IDF)